



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Mayo del 2018

GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

- i) El Informe N°106-2018-ASA-GM/MDPN, de fecha 29 de Mayo del 2018.
- ii) El Informe N°0523-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 30 de Mayo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante el Informe N°106-2018-ASA-GM/MDPN, de fecha 29.05.2018, emitido por el Encargado del área de Saneamiento Ambiental de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del plan de la CAMPAÑA DE RECOJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DESMONTE DEPOSITADOS EN ESPACIOS PUBLICOS Y DE OBRAS MENORES – I ETAPA, teniendo como presupuesto final el monto de S/9,925.00.

Que, con Informe N°0523-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 30.05.2018, el Encargado del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°437, por el monto de S/9,925.00 (Nueve mil novecientos veinticinco con 00/100 soles), del rubro 07 Foncomun y rubro 18, para ejecución del plan de CAMPAÑA DE RECOJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DESMONTE DEPOSITADOS EN ESPACIOS PUBLICOS Y DE OBRAS MENORES – I ETAPA.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el plan de la CAMPAÑA DE RECOJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DESMONTE DEPOSITADOS EN ESPACIOS PUBLICOS Y DE OBRAS MENORES – I ETAP, presentado por el área de Saneamiento Ambiental de la Entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR la suma económica de **S/9,925.00 (Nueve mil novecientos veinticinco con 00/100 soles)** para cubrir gastos operativos extraordinarios en la campaña de Limpieza Publica plan de la CAMPAÑA DE RECOJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DESMONTE DEPOSITADOS EN ESPACIOS PUBLICOS Y DE OBRAS MENORES – I ETAPA, por la modalidad de encargo al Sr. **ANGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el 06 de Junio de 2017 bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al área de Secretaría General la NOTIFICACION de la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.